

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ayuntamientos.

GÁNAME

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este distrito durante el primer trimestre del año actual, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero.

Día 1.º.—Sesión extraordinaria para la designación de los treinta y dos mayores contribuyentes que en unión de los Sres. Concejales tienen derecho electoral para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Día 6.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Ayuntamiento en pleno, se procedió al alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Se acordó requerir a los Alcaldes y Depositarios de los años de 1889 a 90, 1890 a 91, 1897 a 98 y 1898 a 99, para que presenten las cuentas municipales en término de diez días, en la sección correspondiente, reclamadas por el Sr. Gobernador de la provincia.

Día 13.—Abierta la sesión y aprobada la anterior se acordó proceder a la formación de las listas de los vecinos que tienen derecho a entrar en sorteo para formar la Junta municipal que ha de regir durante el presente año natural, que se dividan estas en tres secciones representadas por labradores por no ejercerse en esta localidad ninguna otra industria y que se expongan al público para oír las reclamaciones que se presenten.

Requerir a José de la Iglesia, para que retire los materiales y pared que se halla construyendo e intrusando de la vía pública en la calle de la Vega; y en caso de no verificarlo después de imponerle el máximo de la multa, proceder al derribo y traslado de los materiales por su cuenta.

Día 20.—Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, se acordó proceder al recuento de la

ganadería para la formación del repartimiento de paja y leña, para con su importe cubrir el déficit del presupuesto municipal vigente.

Día 27.—Se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo actual. Se acordó tenga lugar el sorteo para la designación de la Junta municipal y en sesión extraordinaria el día seis del próximo Febrero y hora de las catorce, haciéndolo saber al público por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre. Nombrar a D. Agustín Gonzalo Lucas y D. Antonio Martín Andrés, para hacer la división en lotes del terreno comunal y proceder al sorteo como en años anteriores.

Que por los mismos se lleve a cabo el recuento de la ganadería sujeta al impuesto del consumo de paja, y verificado que sea den cuenta al Ayuntamiento, presentando al efecto las relaciones de referencia.

Mes de Febrero.

Día 3.—Tuvo lugar la terminación de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento de los mozos.

Se acordó tenga lugar el sorteo de la Junta municipal y en sesión extraordinaria el día siete del actual y hora de las quince, con las formalidades y requisitos que exige el art. 68 de la ley Municipal.

Día 7, sesión extraordinaria.—Tuvo lugar el sorteo de la Junta municipal, habiéndose proclamado los vocales asociados, acordando se publique la lista de los mismos y se les notifiquen sus nombramientos para los fines procedentes.

Día 10.—Tuvo lugar el sorteo de los mozos alistados para el actual reemplazo; y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 17.—No hubo asunto alguno de que tratar.
Día 23, sesión extraordinaria.—Tuvo lugar la constitución de la Junta municipal de asociados.

Día 24.—Se acordó tenga lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados el próximo domingo tres de Marzo. Citar al Médico titular para concurrir al acto y reconocer los mozos y nombrar talladores a los licenciados del ejército D. Miguel Martín Abád y D. Miguel Rodrigo Gonzalo.

Mes de Marzo.

Día 3.—Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados. Se acordó acotar ciertos valles del terreno comunal, e imponer multas a los contraventores que se le hallen sus ganados en los mismos.

Día 10.—Dada cuenta del despacho ordinario y correspondencia recibida, no hubo asunto alguno de que tratar.

Día 17.—Se acordó nombrar Recaudador del impuesto de consumos y demás arbitrios municipales a D. José Alejo Calvo siempre que este preste la correspondiente fianza a gusto y satisfacción del Ayuntamiento para garantizar el cargo. Ordenar a los vecinos alambren los cerdos que salgan al campo bajo la multa de cincuenta céntimos de peseta a cada uno que carezca de este requisito. Nombrar cuatro celadores para la custodia de la hoja entrapada, pastos y leñas del terreno comunal.

Día 24.—Se acordó aprobar en todas sus partes la escritura otorgada por el Recaudador D. José Alejo Calvo y su padre Baltasar Alejo Iglesias, y que se le entreguen los valores para que tenga lugar la recaudación del primer trimestre los días 27, 28 y 29 del actual.

Igualmente se dió cuenta del expediente instruido a petición de Josefa Toledo Blas, para eximir del servicio activo a su hijo José Porrís Toledo, por ser único y de viuda pobre; el Ayuntamiento oído al Síndico lo declaró soldado condicional.

Día 31.—Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior no hubo asunto alguno de que tratar.
Gáname 15 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Pedro González.

Sesión del día 18 de Agosto de 1901.

Fué aprobado el precedente extracto y acordada su remisión al Sr. Gobernador civil para que este ordene la publicación de aquel en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Secretario, José González.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro González. R—4267

RICOBAYO

Para que este Ayuntamiento y Junta puedan informar y remitir a la Administración de Hacienda de esta provincia y la misma acuerde el alta y baja ocurrida durante el año 1901, en la riqueza de edificios ó solares de este distrito, se hace saber a los contribuyentes del mismo que hayan sufrido alteración por tal concepto que en el término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos de su alta ó baja acompañados de la solicitud que habrá de ser informada al efecto; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Ricobayo 30 de Abril de 1902.—El Alcalde, Antonio Rapado.

MORALES DEL VINO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el segundo semestre de 1901, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento y para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Julio.

Día 4.—Quedó enterada la Corporación de haber ingresado en la Depositaria municipal el primer Teniente Alcalde D. Luis Muriel 14 pesetas 90 céntimos que cobró del apoderado D. Antonio Conde por intereses de las inscripciones intransferibles que posee este Municipio.

Día 11.—Se aprobó el presupuesto adicional formado para el año de 1901.

Día 18.—Se confirió amplio poder á D. Antonio Conde para que en nombre de este Ayuntamiento gestione y practique en las dependencias centrales y provinciales toda clase de asuntos y perciba los intereses que se reconozcan á favor de este Municipio por inscripciones de propios, etc.

Día 25.—Se aprobó la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de 79 pesetas que importaron varios objetos adquiridos por acuerdo del Ayuntamiento para el servicio de autopsias y gastos del poder conferido á D. Antonio Conde y que se paguen del capítulo de imprevistos por falta de consignación para ello.

Mes de Agosto.

Día 1.º.—Se acordó librar al Juez municipal para gastos del Registro civil las 25 pesetas consignadas en presupuesto para este objeto.

Día 8.—Se designó como de más confianza al albañil D. Vicente Martínez para hacer la obra en la hodega que hay en la casa-habitación de los Maestros.

Quedó enterada la Corporación del atento oficio que le pasó el Sr. Juez municipal participando su toma de posesión.

Se concedió licencia á D. Antonio Borrego, Secretario del Ayuntamiento, por los días que restan del mes actual para ir á San Sebastián sobre asuntos de familia.

Día 15.—No se reunió número suficiente.

Día 22.—No hubo número suficiente.

Día 29.—Se acordó proceder inmediatamente á la formación del padrón de prestación personal.

Mes de Septiembre.

Día 5.—Se acordó librar con cargo al capítulo de imprevistos 10 pesetas para reintegrar las cuentas municipales del año de 1900, por no percibir premio el Depositario cuentadante.

Día 12.—Se aprobó el extracto de los acuerdos del primer semestre y dispuso se remitiera al señor Gobernador para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

Día 18, extraordinaria.—Se acordó en unión de la Junta del gremio de labradores de este pueblo por cesión que esta hace al Ayuntamiento, consignar en el presupuesto de ingresos para el año de 1902 mil setecientas veinte pesetas y treinta y ocho céntimos que resultan de déficit en el citado presupuesto.

Día 19.—Se acordó pedir á la Junta de la Sociedad de corredería de este pueblo mil trece pesetas que hacen falta para satisfacer las atenciones del presupuesto correspondientes al tercer trimestre.

Día 26.—No se reunió número suficiente.

Mes de Octubre.

Día 3.—No se reunió número suficiente.

Día 10.—Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobadas las cuentas municipales del año de 1900 sin reparo alguno.

También se enteró de otro oficio del Sr. Administrador de Hacienda autorizando al Ayuntamiento para cubrir el cupo de consumos por los medios acordados.

Igualmente quedó enterada la Corporación de otro oficio del Sr. Gobernador haciendo saber haberle sido concedido á este pueblo el perdón de 1.479 pesetas 42 céntimos de contribución territorial por los daños que causó la tormenta que descargó en este pueblo el 7 de Septiembre del año anterior.

Día 17.—Se acordó quedar por administración el aprovechamiento de las aguas sobrantes de los caños públicos y arrendar los puestos públicos y derechos de Matadero.

Día 24.—Se acordó devolver á la Junta de la Sociedad de corredería las trescientas sesenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos sobrantes de las cuatro mil que donó al Ayuntamiento para la adquisición de la tierra que se compró para expansión y embellecimiento de la romería que se celebra en la ermita del Santo Cristo de este pueblo y que se archive la escritura en la Secretaría de este Municipio.

Día 31.—Se acordó designar colegios electorales para las próximas elecciones municipales, siendo la Escuela de niños y la Sala Consistorial y Presidentes de las mesas al Sr. Alcalde y primer Teniente Alcalde.

También se acordó aprobar y remitir al señor Gobernador civil para su aprobación definitiva el padrón de prestación personal.

Mes de Noviembre.

Día 7.—Se acordó fijar el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios municipales de los derechos de Matadero y puestos públicos y señalar para la subasta las diez del día 17 de los corrientes.

Fueron informados favorablemente los presupuestos formados por el Profesor de instrucción primaria para el año de 1902.

Día 14.—Se hizo la designación para la propuesta en terna al Sr. Gobernador civil para el nombramiento de la Junta local de Beneficencia.

Día 21.—No hubo asuntos que tratar.

Día 28.—Se dió cuenta á la Corporación de la visita girada por el Sr. Inspector de instrucción primaria con motivo de una reclamación del Maestro por la habitación que se le hizo dejar en la casa que habita como independiente de las que le corresponden, é igualmente del parecer emitido por dicho señor y se acordó para informar con más acierto en la sesión inmediata, pasar á la casa que habita el Maestro y cerciorarse si es ó no fundada la reclamación.

Mes de Diciembre.

Día 5.—Fueron informados favorablemente los presupuestos formados por la Maestra de este pueblo para el año de 1902.

Se acordó en vista de ser necesaria al Ayuntamiento la habitación que pedía el Maestro, construir en el corredor y contiguo á las habitaciones que ocupa un dormitorio conforme á lo propuesto por el Sr. Inspector en su visita.

Día 12.—Se acordó pedir á la Junta de la Sociedad de corredería de este pueblo novecientas cincuenta pesetas que le hacen falta para satisfacer las atenciones del presupuesto actual.

Día 19.—No hubo número suficiente.

Día 26.—Quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda el expediente de arriendo á venta libre de varias especies de consumos para el próximo año de 1902.

Sesión de 24 de Abril de 1902.

En la celebrada en este día se aprobó el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Morales del Vino 28 de Abril de 1902.—El Secretario, Antonio Borrego.—V.º B.º—El Alcalde, Ildefonso Martín. R—487

ARRABALDE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el primero y segundo trimestre de 1901, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero.

Día 6.—En la sesión de este día se dió cuenta de haberse expuesto al público el día primero del actual las listas de los mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para la elección de Senadores, acordando permanezcan al público hasta el día 20 para oír reclamaciones.

Día 13.—Se acordó proceder en este día á la formación del alistamiento de mozos sujetos al servicio militar.

Día 20.—Se acordó que el día 27 se proceda á la rectificación del alistamiento.

Día 27.—Por no haberse presentado reclamación alguna en pro ni en contra de las listas electora-

les de compromisarios, la Corporación acordó aprobarlas. Pasóse luego á practicar la rectificación del alistamiento.

Mes de Febrero.

Día 3.—Se acordó que el día 10 del actual se proceda al sorteo de los mozos incluidos en el alistamiento definitivamente rectificado.

Día 10.—Se procedió á practicar el sorteo de mozos sin más asuntos que tratar.

Día 17.—No hubo asuntos que tratar.

Día 24.—Se acordó que el día 3 del próximo mes de Marzo, se proceda á la clasificación y declaración de soldados.

Mes de Marzo.

Día 3.—Se acordó designar la Casa Consistorial como local donde habrán de verificarse las elecciones de Diputados provinciales y que se comunique á la Junta provincial del Censo electoral, pasándose en seguida á proceder á la clasificación y declaración de soldados.

Día 10.—Se acordó acotar el prado boyal y demás praderas, prohibiéndose en absoluto la entrada en ellas de toda clase de ganados.

Día 17.—No hubo asuntos de que ocuparse la Corporación.

Día 24.—No se pudo celebrar sesión por no haber concurrido número suficiente de Concejales.

Día 31.—Se acordó nombrar en clase de comisionado, para concurrir al juicio de exenciones á la capital en el día 8 del próximo mes de Abril, á don Francisco Tejedor Macías y que se le abonen por cuenta del presupuesto municipal 12 pesetas y 50 céntimos.

Se dió cuenta de una instancia promovida por Angel Fernández y 14 vecinos más, en súplica de que se derribe una pared que ha construido Gregorio García en la calle de Costureros. La Corporación acordó quede ocho días sobre la mesa.

Mes de Abril.

Día 7.—Se enteró la Corporación de la instancia que promovió Angel Fernández y otros, acordándose por cuatro votos contra dos, desestimar la referida instancia y que se notifique á los interesados.

Día 14.—Se acordó nombrar como Vocales para Junta la pericial á D. José García Fernández y don Marcos Fernández Mendez y como suplente á don Mateo Fuente Fernández. Que se remita á la Administración de Hacienda la correspondiente propuesta para el nombramiento de otros tres peritos y dos suplentes.

Día 21.—Se dió cuenta de una instancia que promovió Agustín Carrera y otros contra Miguel Fernández, por haber interceptado el camino del campo. La Corporación acordó se requiera á dicho Miguel para que inmediatamente deje expedito el camino de referencia.

Día 28.—No hubo asuntos de que tratar.

Mes de Mayo.

Día 5.—Se acordó declarar soldado al mozo Samuel Tejedor Mendez, que reside en Gijón, en vista de la certificación que con esta fecha se ha recibido de la Alcaldía de dicha ciudad.

Día 12.—Se acordó designar la Casa Consistorial como local donde habrán de verificarse el día 19 del actual, las elecciones de Diputados á Cortes y que se comunique á la Junta provincial del Censo electoral.

Día 19 y 26.—Nada se acordó.

Mes de Junio.

Día 2.—Nada se acordó.

Día 9.—Se acordó desacotar el prado boyal y que solo se utilicen sus hierbas por los ganados de labor que habían de salir á toque de campana.

Día 14, sesión extraordinaria.—Se acordó instruir el expediente en solicitud de perdón de las contribuciones por efecto de los daños que en el día de ayer ocasionó en este término la fuerte tormenta de agua y piedra que descargó.

Día 16.—Nada se acordó.

Día 23.—Se aprobó la relación formada por la Secretaría de todos los contribuyentes que han experimentado daños en sus respectivas cosechas.

Día 30.—Nada se acordó por no tener asuntos que ocuparse.

Arrabalde 17 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Fernando Marín. R—4374

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Marzo de 1902.

Población de hecho según censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES Nomenclatura internacional abreviada.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y erup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Sífilis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1	2
Bronquitis aguda	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	1
Pneumonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respiratorio	5	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	3	8
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2	3
Diarrea y enteritis	8	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	8	3	11
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades	1	2	»	»	»	»	»	1	»	»	2	»	»	»	3	3	6
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Totales por sexos.	19	13	»	1	3	2	1	3	»	»	5	5	»	»	28	24	52
Total por edades	32		1		5		4		»		10		»				

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
29	27	8	8	72	3	»	»	»	3	

Zamora 2 de Abril de 1902.

EL ALCALDE A.,
Felipe Suarez.

EL SECRETARIO,
Eugenio Herrero.

BRETOCINO

Se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de este pueblo Luciano Rodríguez Crespo, manifestando que su hijo Toribio Rodríguez Santos, desapareció de la casa paterna en la noche del 26 al 27 del actual, sin que hasta la fecha se sepa su paradero.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades para que en caso de ser habido lo participen á esta Alcaldía, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Señas de Toribio Rodríguez.

Edad 27 años, estatura regular, tiene una cicatriz grande en la cara y le falta bastante cabello en la parte superior de la cabeza causado por una quemadura, viste pantalón de astudillo rojo, usado, blusa clara, chaleco con trasera de escocesa y sombrero negro usado.

Bretocino 28 de Abril de 1902.—El Alcalde, Venancio Rábano. R—517

PEÑAUSENDE

Terminado por los representantes del concierto gremial voluntario el repartimiento de consumos para el corriente año de 1902, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde hoy, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Peñausende 30 de Abril de 1902.—El Alcalde, Francisco Martín.

PIÑERO (EL)

No habiéndose provisto por falta de aspirante con la aptitud necesaria la vacante de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y por la asistencia de treinta familias pobres, el Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia ha acordado se anuncie nuevamente dicha vacante en la forma expresada por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los que deseen desempeñarla presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los títulos profesionales, es condición precisa la de que el agraciado ha de fijar su residencia en esta localidad, el que puede contratar igualas con mas de 150 vecinos pudientes.

El Piñero 1.º de Mayo de 1902.—El Alcalde, Valentín Rodríguez. R—520

REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales que á continuación se expresan, los repartimientos adicionales del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro por la contribución territorial, para atender á las obligaciones de primera enseñanza en el actual año, según lo dispuesto por la Administración de Contribuciones en los BOLETINES de los días 21 y 31 de Marzo último, se anuncia se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Vega de Tera
Gallegos del Rio
Peñausende
San Vitero
Villanueva de las Peras
Santa María de Valverde
Pública de Valverde
Codesal
Fariza
Cubo de Benavente
San Ciprian
Palacios del Pan
Morales de Toro

Por igual plazo y para el mismo objeto, se hallan expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los pueblos que siguen:

Vega de Tera
Gallegos del Rio
Donado
Ferreruela
San Esteban del Molar
San Vitero
Villanueva de las Peras
Pública de Valverde
Codesal
Fariza
Cubo de Benavente
Argañín
Morales de Toro

Asimismo y por el mismo término, se hallan expuestos los repartos de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Peñausende

AMILLARAMIENTOS

Para que las Juntas periciales de los distritos que á continuación se expresan puedan proceder á la formación del apéndice de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo, ganadería y urbana para el año natural de 1903, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza presentarán en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de alta ó baja que hayan sufrido en su riqueza contributiva, acompañada de los documentos legales para su transmisión según está ordenado; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Pueblos que se citan en el precedente anuncio.

Villalcampo
Peque
Tapioles
Santa Colomba de las Carabias
San Martín de Valderaduey
Villardefallaves
Mayalde
Pereruela
Villanueva de las Peras
Abelón
San Pedro de Ceque
Benavente
Tamame
Ricobayo
Videmala
Sogo
Donado
Revellinos
San Vicente del Barco
Morerueta de Tábara
Escuadro

San Esteban del Molar
Fontanillas de Castro
Malva
Molacillos
Cañizal
Manganeses de la Polvorosa
Villaveza de Valverde
Pias
Gáname
Argañín
Morales del Vino
Pinilla de Toro

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

VALLADOLID

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Señor Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, se cita á Manuela Garrote Fuentes, mayor de edad, soltera natural de Gáname de Sayago, provincia de Zamora, para que en término de quinto día á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en la causa que se sigue contra Leoncio Sesma sobre lesiones á la misma; bajo apercibimiento, que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid á primero de Mayo de mil novecientos dos.—El Acurrio, Nicolás García. R—515

ZAMORA

Don Eugenio Estevez Bustillo, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de mi cargo á instancia del Procurador D. Agustín González Alvarez, en nombre y representación legal de D. Isidoro Bubio, vecino de esta ciudad, contra Antonio San Martín y Angela Rodríguez Riego, sobre reclamación de trescientas setenta y cinco pesetas, está acordado sacar á la venta en pública subasta la finca que á continuación se expresará, el día tres de Junio próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado por el precio de la tasación, haciéndose constar que se carece de título de propiedad de dicha finca, el que podrán adquirir los compradores á costa de los deudores, debiendo consignar los que quieran tomar parte en la subasta media hora antes á la del remate en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Zamora á seis de Mayo de mil novecientos dos.—Eugenio E. Bustillo.—José Bustamante.

Finca á que se refiere este edicto, embargada como de la propiedad de los deudores.

Una casa sita en el arrabal de San Lázaro, calle de la Virgen, número cuarenta y dos: linda por la derecha otra de Ventura Rodríguez, izquierda otra de Pedro Enriquez, testero calle de Cantabranas y frente su calle; consta de planta baja con varias habitaciones, tiene corral con puerta independiente, afecta la forma de un polígono irregular, tiene de superficie noventa y un metros cuadrados, es de construcción antigua, fábrica débil; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.

Zamora dicho día seis Mayo.—Bustamante.